



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 709

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "SAWHOMAYAMAXA", DE LA ETNIA ENXET DEL DISTRITO DE VILLA HAYES (POZO COLORADO), DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de junio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS" entre los que se encuentra el SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 036/2020 del 2 de junio de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Baéz de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la Comunidad Indígena "Sawhomayamaxa" de la Etnia Enxet del Distrito de Villa Hayes (Pozo Colorado), Departamento de Presidente Hayes y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	60
TOTAL	60

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/035/2020 del 10 de junio de 2020, el Sr. Juan Pablo Colmán del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es propiedad perteneciente a las Firms Kansol S.A. y Roswell y Cia., expropiadas por Ley N° 5194 a favor del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para su posterior adjudicación a la Comunidad Indígena Sawhomayamaxa del Pueblo Enxet y cuenta con Ley N° 5194 Que declara de Interés Social y expropia a favor del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) para su posterior adjudicación a la Comunidad Indígena Sawhomayamaxa del Pueblo Enxet. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional; cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo hueco revocado y pintado, techo de chapa metálica tipo trapezoidal con núcleo ignífugo sobre estructura metálica, piso de cerámica nacional y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 709

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "SAWHOMAYAMAXA", DE LA ETNIA ENXET DEL DISTRITO DE VILLA HAYES (POZO COLORADO), DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de junio de 2020.

-2-

encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena "Sawhomayamaxa" de la Etina Enxet, para el inicio de obras..."

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 - FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/241/2020 del 11 de junio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena "Sawhomayamaxa" de la Etnia Enxet, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 60 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Villa Hayes (Pozo Colorado), Departamento de Presidente Hayes, con Finca N° 16.786, Padrón N° 12.935, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.374.460.440, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 230.234.760, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.604.695.200.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/90/2020 del 11 de junio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.374.460.440, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.390.364.445, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI N° 550/2020 del 16 de junio de 2020, el Abg. Gary Amarilla y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de sesenta (60) beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 709

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "SAWHOMAYAMAXA", DE LA ETNIA ENXET DEL DISTRITO DE VILLA HAYES (POZO COLORADO), DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de junio de 2020.

-3-

Sawhomayamaxa, Distrito de Villa Hayes (Pozo Colorado), Departamento de Presidente Hayes, de conformidad al Dictamen Social DGSO 036 del 02/06/2020... 5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando MDEPP N° 0943 del 22/05/2020...".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 550/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *"El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."*

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de sesenta (60) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: "Comunidad Indígena Sawhomayamaxa" de la Etnia Enxet del Distrito de Villa Hayes (Pozo Colorado), Departamento de Presidente Hayes, SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 036/2020 del 02/06/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 709

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSULTORA NOESIS DE FERNANDO JAVIER DÍAZ MALLORQUÍN, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: COMUNIDAD INDÍGENA "SAWHOMAYAMAXA", DE LA ETNIA ENXET DEL DISTRITO DE VILLA HAYES (POZO COLORADO), DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de junio de 2020.

-4-

- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los sesenta (60) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 4.374.460.440), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil trescientos noventa millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (Gs. 2.390.364.445), conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943/2020 del 22/05/2020 y FONAVIS/DIOP/90/2020 del 11/06/2020.
- Art. 6°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 7°)** **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DANA BURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 709 del 18/06/2020

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Sawhomayamaxa" de la Etnia Enxet

Distrito: Villa Hayes (Pozo Colorado) Departamento: Presidente Hayes

SAT: Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín

Orden	Apellido y Nombre	N° de C. I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de C. I.	Nivel
1	FERNANDEZ CASUYAGA, MIRIAN ROSANA	4.693.075	4
2	ROJAS GONZALEZ, TEODORA	1.638.115	4
3	CACERES SOLANO, DELIO	5.835.182	ESPINOLA QUINONEZ, GRICELDA	7.098.055	4
4	GONZALEZ FERNANDEZ, IGNACIO	5.110.100	ROJAS GONZALEZ, GLADYS NANCY	5.793.481	4
5	ROJAS AGUIRREZ, ANASTACIO	1.374.488	GONZALEZ BENITEZ, LEONIDA	1.638.120	4
6	MARECOS APONTE, CARMEN LUCIA	5.854.482	4
7	AMADEO, ATANASIO	1.380.038	4
8	GALEANO GONZALEZ, DELFINA	5.110.156	4
9	SILVA DUARTE, JORGELINA	6.836.751	4
10	TORALES MAZACOTE, BALBINA	5.830.132	GONZALEZ, ELENO RICARDO	7.396.517	4
11	ACUÑA CHAVEZ, IMPOLITA	4.621.464	4
12	YEGROS SILVA, CARMEN	2.323.782	4
13	MARECOS APONTE, MARIA CRISTINA	6.888.253	4
14	BENITEZ GUTIERREZ RIGOBERTO	7.912.212	BENITEZ GALARZA, BLASIA	5.835.204	4
15	SOSA GONZALEZ, RAMONA	1.638.077	4
16	OCAMPO MORA, LUIS GASPAR	5.019.058	ALVARENGA RAMIREZ, CINTIA CARINA	5.110.170	4
17	ALVARENGA GARCIA, JESICA	6.283.567	4
18	CHAVEZ ACUÑA, JESICA	5.830.142	4
19	YEGROS, MARIA CECILIA	5.110.185	TORRES ACUÑA, RUFINO	5.830.149	4
20	GONZALEZ APONTE, EDUARDO	5.110.144	4
21	CHAVEZ ALBARENGA, NIMIA ROCIO	5.835.238	FLORES FERNANDEZ, RODRIGO JOSE	5.835.123	4
22	GALEANO GONZALEZ, JOSEFINA	4.626.639	4
23	CACERES SEVERO, BERNARDO	1.377.110	4
24	ALVARENGA GARCIA, DELIA	5.835.228	4
25	GOMEZ BENITEZ, NILDA ROSIO	5.110.169	FLORENTIN FERNANDEZ, FRANCISCO	5.110.138	4
26	ALVARENGA RAMIREZ, GLORIA	4.621.448	4
27	ALVARENGA GALARZA, RAMON	5.110.126	4
28	ALVARENGA GARCIA, PAOLA	5.835.148	4
29	ORTIZ MONTANIA, SONIA NOEMI	6.885.029	ALVARENGA RAMIREZ, CRISTHIAN DAVID	5.835.191	4
30	SILVA APONTE, ANDREA SOLEDAD	5.110.174	4
31	GONZALEZ, LOURDES DIANA	5.034.910	MARECOS BENITEZ, VICENTE	5.494.207	4
32	GONZALEZ APONTE, APARCIA	2.323.779	4
33	MONTANIA GONZALEZ, CESAR	1.377.195	4
34	FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	3.761.044	4
35	RAMIREZ, JOSE	3.203.125	RUIZ DIAZ PAIVA, NATIVIDAD	8.441.224	4
36	SOSA CORRALES, PEDRO PABLO	1.374.390	GONZALEZ PAREDES, DELIA	4.631.375	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 709 del 18/06/2020

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Sawhomayamaxa" de la Etnia Enxet

Distrito: Villa Hayes (Pozo Colorado) Departamento: Presidente Hayes

SAT: Consultora Noesis de Fernando Javier Díaz Mallorquín

Orden	Apellido y Nombre	N° de C. I.	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	N° de C. I.	Nivel
37	GONZALEZ SERVIN, VIDALINA	5.311.520	CHAVEZ ACUÑA, PEDRO FABIAN	5.110.125	4
38	GONZALEZ APONTE, CINTIA PAMELA	5.110.179	4
39	ALVARENGA GARCIA, HUGO JAVIER	5.835.147	ORTIZ MONTANIA, DAHIANA VIDALIA	6.580.747	4
40	GALARZA GALARZA, RICARDO	5.110.097	RUIZ DIAZ SOSA, ADRIANA	5.123.774	4
41	MONTANIA BENITEZ, FATIMA BEATRIZ	5.248.664	ALBARENGA GALARZA, JORGE	4.621.476	4
42	ACOSTA GALARZA, ESTANISLAO	4.621.483	4
43	GONZALEZ YEGROS, DRELIS	5.835.126	4
44	GONZALEZ APONTE, ISIDORO	2.323.767	4
45	ACOSTA GONZALEZ, BLASIDA LORENA	6.604.498	4
46	MAARTINEZ MARTINEZ, ALEJANDRA JAZMIN	7.940.442	SOLANO GONZALEZ, CLAUDIO	5.835.263	4
47	TORALES, ALEJANDRA JOANA	6.885.001	4
48	FERNANDEZ, ARNALDO RAMON	5.670.856	4
49	ORTIZ MONTANIA, BALBINA	7.948.035	MORA, PEDRO PABLO	8.224.360	4
50	CHAVEZ FERNANDEZ, CINTHIA CAROLINA	7.118.710	4
51	ALVARENGA CHAVEZ, GILBERTO	5.835.249	4
52	ROJAS GONZALEZ, GRACIELA	5.793.480	4
53	GONZALEZ MONTANIA, JOSE ALBERTO	5.436.613	CHAVEZ ALVARENGA, CINTHIA RAMONA	6.283.416	4
54	CHAVEZ FERNANDEZ, MARIA ELINA	6.518.818	4
55	BRITEZ AYALA, MILCIADES	5.110.123	4
56	BENITEZ GALARZA, RUBEN	5.835.206	4
57	ROA ARCE, TANIA DORALIZ	6.732.942	AYALA, JORGE MANUEL	5.869.627	4
58	LOPEZ GARCIA, VALERIA	4.917.152	4
59	ALBARENGA GALARZA, THALIA	5.110.153	4
60	FLORENTIN, FLORINDA	3.633.384	4